I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

Pone Término a relación laboral por renuncia voluntaria Ley N° 20.694, cupos 2020.

LOTA, 1 7 AGO, 2023

DECRETO Nº 30991 (C)

- Decreto N° 366, de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba reglamento de la Ley N°20.694.
- 2.- Ordinario N°1360, de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual el Sr. Alcalde remite nómina de postulaciones del personal Asistente de la Educación a los beneficios de la Ley Nº 20.694, al Sr. Subsecretario de Educación.
- 3.- Resolución Nº 1762 de la Contraloría General de la República, con fecha 13 de septiembre de 2020, los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4.-Resolucion Exenta N° 1762 del Ministerio de Educación, con fecha 13 de diciembre de 2021.

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 20 de Enero de 2022, presentada por Doña HANNIS PATRICIA MONTOYA CUEVAS, en el marco de lo establecido en la Ley N°20.694, y sus modificaciones que otorga bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que
- 2.- Ficha de Solicitud de recursos de la Ley N°20.964, indicando Asistentes de la Educación que se acogen a la bonificación por retiro, y por antigüedad de la comuna de Lota, correspondiente a la postulación cupos año 2020.
- 3.- Certificado N°385, de fecha 18 de Julio de 2023, del Secretario Municipal, dando cuenta de aprobación por unanimidad de los Sres(as) Concejales(as), en sesión de solicitud de anticipo para cancelar indemnización a 16 asistentes de la educación en cupos 2020.

DECRETO:

PATRICIA MONTOYA CUEVAS. lo establecido en la Ley Nº 20.964. ACÉPTESE, la renuncia voluntaria a **HANNIS** Doña) Contar del 31 de Agosto de 2023, de acuerdo a

PATRICIO MARCHANA

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre doña Doña HANNIS PATRICIA MONTOYA CUEVAS, I), asistente de la Educación del Depto. de Educación Municipal de la comuna de Lota, con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, a contar del 31 de Agosto de 2023, en virtud de lo establecido en la Ley N°20.964, sus modificaciones y reglamento por renuncia voluntaria.

PAGUESE como monto total de bonificación por concepto de retiro voluntario la suma de \$ 5.897.540- (cinco millones ochocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta pesos), Dicha suma comprende a la bonificación por retiro voluntario del artículo 1, ascendente a \$ 5.897.540.-, (cinco millones ochocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta pesos). y la bonificación adicional por antigüedad del artículo 7°, ascendente a \$ 0.- (cero pesos) de la Ley N°20 964 -

ARCHÍVESE.

PAL REGISTRESE, ANOTESE,

ALCALDE

COMUNIQUESE.

SECRETARIO

MUNICIPAL JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

> PMU/JMAB/BSOG/ANGR/mmp DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo